

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**5011** *RESOLUCION 452/38148/1996, de 28 de febrero, de la Dirección General del Servicio Militar, por la que se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección, para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de Tropa y Marinería Profesionales de las Fuerzas Armadas.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.1 de la convocatoria publicada por Resolución 452/38105/1996, de 20 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar («Boletín Oficial del Estado» número 49), la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección, serán los siguientes:

Primero. *Composición:* 1. La Comisión Permanente de Selección estará presidida por el General de Brigada (Artilería) excelentísimo señor don Angel Latorre García, actuando como Vocales el Teniente Coronel (Infantería) don Santiago Tijero Berrocal y el Comandante (Infantería) don Javier Fernández Recio y como Secretario el Capitán (Ingenieros) don Carlos Esteban Manrique.

2. Como suplentes de dicha Comisión el Coronel (Ingenieros) don José Nogués Alabarta, el Comandante (Ingenieros) don Juan Matamoros León y el Comandante (Infantería) don José Antonio Crespo-Francés Valero.

Segundo. *Cometidos:* a) La Comisión Permanente de Selección fijará los criterios de actuación que deben regir el proceso selectivo, de acuerdo con las bases de la convocatoria y propondrá al Director general del Servicio Militar, las actuaciones que a su juicio fueran pertinentes para un mejor desarrollo de dicho proceso.

b) Dará normas y verificará la calificación de la fase de concurso efectuada por los centros de reclutamiento, de acuerdo con las puntuaciones y valoraciones de méritos establecidos en el apéndice III de la convocatoria.

c) Dictará las instrucciones que deben ser observadas por los Tribunales de exámenes dentro del proceso selectivo de la fase de oposición.

d) Gestionará la exposición y publicación de las relaciones provisionales y definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo.

e) Informará los recursos que como consecuencia del proceso selectivo, puedan interponerse ante el Secretario de Estado de Administración Militar.

f) Cuantas otras competencias se le asignen durante el proceso selectivo por el Director general del Servicio Militar.

Madrid, 28 de febrero de 1996.—El Director general, Laureano García Hernández.

### MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**5012** *RESOLUCION de 23 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.*

El artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Per-

sonal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, establece, como medida racionalizadora y de coordinación, la celebración de un único sorteo público, previo a la convocatoria de pruebas selectivas, en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes en las mismas, debiendo recogerse el resultado de este sorteo en cada una de las convocatorias.

El 21 de febrero de 1996, en el salón de actos del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106 de Madrid, y bajo la presidencia del ilustrísimo señor Director general de la Función Pública, tuvo lugar el mencionado sorteo, previo a la convocatoria de pruebas selectivas en los términos ordenados en la Resolución de 15 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso en la Administración del Estado derivadas del Real Decreto 159/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1996, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ».

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente.

Madrid, 23 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Eugenio Burriel de Orueta.

Ilmos. Sres. Director del Instituto Nacional de Administración Pública y Director general de la Función Pública.

### ADMINISTRACION LOCAL

**5013** *RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, del Ayuntamiento de Almanza (León), por la que se anuncia la oferta de empleo público.*

Provincia: León.

Corporación: Almanza.

Número de código territorial: 24004.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1995 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 14 de agosto de 1995).

*Funcionarios de carrera*

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Almanza, 9 de octubre de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

**5014** *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1995, del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla), por la que se anuncia la oferta de empleo público.*

Provincia: Sevilla.

Corporación: Castilleja de Guzmán.

Número de código territorial: 41028.